



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

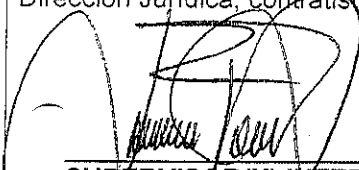
CONTRATO N° :	160045-0-2016
OBJETO :	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá en la conceptualización de los asuntos que por su complejidad se requieran para el desarrollo de las funciones legales y reglamentarias de la Corporación.
CONTRATISTA :	VELEÑO ORREGO MARTINEZ DIAZ ESTUDIO DE ABOGADOS
VALOR CONTRATO :	NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.800.000) incluido IVA.
PLAZO :	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACIÓN :	1 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN :	1 de febrero de 2017
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR	LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO, Director Financiero Concejo de Bogotá

En Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO en su calidad de, SUPERVISOR(X) designado para la ejecución del contrato y CAMILO JOSE ORREGO MORALES, actuando en calidad de representante legal VELEÑO ORREGO MARTINEZ DIAZ ESTUDIO DE ABOGADOS SAS, firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato.

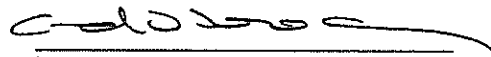
Las riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el, SUPERVISOR(X) INTERVENTOR ().

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar¹.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, contratista y a la carpeta del Supervisor, al primer (1) día del mes de abril de 2016.



SUPERVISOR(X) INTERVENTOR ()
LUIS LEONARDO ASCENCIO MOZO
Director Financiero
CONCEJO DE BOGOTA D.C.



CAMILO JOSE ORREGO MORALES
Representante Legal
VELEÑO ORREGO MARTINEZ DIAZ ESTUDIO DE
ABOGADOS SAS

¹ Inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

